

este pueblo, que se han comprometido a ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion, firmando esta acta los Sres. Alcalde y Concejales asistentes: de todo lo cual, yo el suscrito Secretario certifico.



Vel Alcalde
Facinto Precios

Los Concejales
Jaime Baisench

Antonio Recost

Lorenzo Merigo

Pedro Merigo

Vel Secretario
Gabriel
Luis

N.º 1
En el pueblo de Cornellá del Gobugat a diez y ocho de Abril de mil novecientos diez y nueve. Sendo las veinte y una horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salon de reuniones publicas para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria los Sres del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Facinto Precios Esmerats en calidad de Alcalde quien la declaro abierta. Acto seguido diose lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente diose lectura, por el suscrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, de las disposiciones mas importantes y de interes para este Municipio, insertas en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial, acordando el Ayuntamiento quedar enterado y dar cumplimiento a los mismos.

Visto el expediente de excepcion legal sobrevenida al Soldado del Regimiento de Telégrafos de Guarnicion en Madrid llamado Francisco Alina, Farnes n.º 15 del sorteo y reemplazo de 1917 por el cupro de este pueblo y resultando que practicada la informacion testifical correspondiente como eximismo el informe del Sr. Teniente de

Alcalde y el dictamen del Sr. Regidor Indio asseverando la pobreza de la familia del citado soldado como asimismo que los padres necesitan el auxilio de aquel para vivir ya que no cuentan con otro hijo varon, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar pobre a la familia del soldado Francisco Aluna. Padres y por tanto con derecho a la excepcion del caso 1.º del articulo 89 de la vigente Ley. Es tambien aprobado el pasion del canon del comente año.

Vl. Sr. Presidente manifiesta, que han dejado de asistir sin previa excusa, los Sres D. Pedro Marijo Paloma; D. Jaime Puig Recort y D. Juan Vallhonrat Puig y en su virtud se acordó instar a estos ultimos señores el oportuno expediente, de conformidad a lo estatuido por el Art.º 98 de la vigente Ley Municipal y articulo 56 del Reglamento interior para el regimen de este Ayuntamiento.

Y no habiendolo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente, se levanto la sesion, firmando esta minuta, que se transcribia oportunamente en el libro de acuerdos por el infrascripto Secretario, los Señores Concejales asistentes: de todo lo cual yo el suscrito Secretario certifico.



Los Concejales

Jaime Baixench

Antonio Recort

Lorenzo Marijo

Pedro Marijo

Vl. Alcalde
Jacinto Precios

Vicente Durina

Juan Vallhonrat

Vl. Secretario

Galas

Nº 2

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a veinte y cinco de Abril de mil novecientos diez y nueve. Sendo las veinte y una hora se reunieron en estas Casas Conistoriales y en el salon de reuniones publicas para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria los Sres del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Jacinto Precios Cosmerats en calidad de Alcalde quien la